

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y la orientación de los alumnos forman parte de la función docente.

El tutor del alumno será el profesor de la clase individual de la especialidad correspondiente. En el caso de alumnos que cursen doble especialidad, el tutor será el profesor de la clase individual de la especialidad en la que comenzó antes sus estudios. En el caso de alumnos que por cualesquiera causas no cursen un instrumento o canto, el tutor será designado por Jefatura de Estudios de entre los profesores del alumno.

En las enseñanzas musicales profesionales que se ofrecen en este Conservatorio resulta de especial relevancia la labor tutorial. Sin perjuicio de las competencias que para el profesor tutor determina la normativa vigente, la acción tutorial buscará:

- a. La formación personal y humana del alumno en su relación con su entorno personal y profesional, en busca del pleno desarrollo intelectual del alumno.
- b. Su orientación académica y profesional dentro del campo musical.
- c. Facilitar la información adecuada a los alumnos y padres acerca de todo lo concerniente al funcionamiento del Centro, especialmente de los procedimientos administrativos que incidan en la vida académica del alumno en el Conservatorio.
- d. Hacer llegar tanto a los alumnos como a los padres toda la información relativa al rendimiento académico de éstos y al grado de consecución de los objetivos y contenidos de la Programación General Anual.
- e. Servir de cauce para recoger cuantas consultas, sugerencias y mejoras deseen realizar los alumnos y sus padres, haciéndolas llegar al órgano directivo correspondiente.
- f. Colaborar con los profesores de las diferentes asignaturas de un mismo alumno tanto en aspectos pedagógicos como de coordinación didáctica.

Los profesores no tutores dispondrán asimismo de los cauces oportunos para, en coordinación con el tutor correspondiente, mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa en lo relativo a estos objetivos.

Al comienzo del curso escolar los padres se reunirán con el tutor para conocer el horario adjudicado al alumno y recibir información personalizada sobre la Programación General Anual. Igualmente, los días inmediatamente posteriores a cada evaluación, el tutor se reunirá con los padres de los alumnos de los que es tutor para informarles de su evolución académica. Los profesores no tutores estarán también a disposición de los

padres para consultas al respecto. Por último, a lo largo de todo el curso los padres podrán reunirse con el tutor siempre que lo soliciten dentro del horario que éste tiene asignado y que se hará público al inicio del curso. Con el fin de organizar y secuenciar las reuniones de los alumnos y padres de alumnos con los profesores, las entrevistas deberán solicitarse con la suficiente antelación.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para la correcta aplicación de este Plan de Acción Tutorial.